

Toledo, 11 de enero de 2018

Comunicación a los Grupos de Acción Local de Castilla-La Mancha para la correcta tramitación de las solicitudes de Ayuda de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

De conformidad con el apartado 8.2.16.7. del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020, “Naturaleza de las operaciones”, quinto párrafo, que establece que no se podrá solicitar ayuda al amparo de la submedida 19.2 LEADER mientras se pueda hacer a través del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español - medida de inversiones en el sector vitivinícola (mosto, vino y vinagre), le informo que el próximo 13 de enero de 2018 está prevista la publicación en el BOE del Real Decreto para la aplicación de las medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, debiendo tener en cuenta que a partir de la fecha de publicación, los solicitantes de ayuda a inversiones que afecten a productos auxiliados a través de dicha norma, no podrán solicitar ayuda a LEADER.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Fdo.: Francisco Javier Carmona García

